

**Términos y Condiciones**  
**Campaña Llanogas para E.D.S.**  
**"Tanquea contento y gana al momento"**

### **1. Descripción General de la CAMPAÑA**

En virtud de las estrategias aplicadas para fortalecer las estaciones de servicio E.D.S. propias de Llanogas S.A. E.S.P. BIC (en adelante Llanogas), se plantea una campaña denominada **"Tanquea contento y gana al momento"** (en adelante **CAMPAÑA**), la cual tiene como objetivo incrementar la venta de Gas Natural Vehicular (en adelante G.N.V) en la red de Estaciones de Servicio de Llanogas, las cuales son Estación Manare, Serramonte, Colono y Acacías (en adelante EDS's Llanogas).

De esta manera se entregará en cada una de las estaciones un premio que consiste en la entrega de Un (1) asador tipo barril tamaño mediano que incluye 12 ganchos, parrilla superior removible y garfio para retirar los ganchos y Un bono por un valor de **Cien mil pesos -\$100.000-** redimibles en **Carnes Jaramillo's** para aquellos clientes que realicen el tanqueo de sus vehículos con combustible G.N.V que oscilan de 6,6 m3 en adelante para taxis o vehículos con tanques pequeño y camiones con tanques full que oscilan de 14 m3 hacia adelante.

### **2. Participantes de la CAMPAÑA**

Podrán participar en la CAMPAÑA, únicamente los taxis o vehículos con tanques pequeños que realicen el tanqueo con combustible GNV con una capacidad mínima de 6,6 m3 y camiones que realicen tanqueos completos con una capacidad mínima de 14 m3 en las EDS's de Llanogas antes mencionadas.

### **3. Requisitos y mecánica de la CAMPAÑA**

Las personas que deseen participar de la **CAMPAÑA**, deberán cumplir los siguientes requisitos previos:

- Estar inscritos en el programa de fidelización de puntos de gas en "DOMINUS" de las EDS's Llanogas donde realizan sus tanqueos.
- Realizar el tanqueo full de su vehículo con combustible G.N.V que oscilan de 6,6 m3 en adelante para taxis o vehículos con tanques pequeño y camiones con tanques full que oscilan de 14 m3 hacia adelante en las EDS's Llanogas.

- Depositar su tiquete de venta de G.N.V. en las urnas que se encuentran en las EDS's Llanogas, con sus datos personales al respaldo de la misma como Nombre y Apellido completo, Número de documento de identidad y Número de Celular.

La mecánica de la **CAMPAÑA** se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a. Durante la vigencia de la **CAMPAÑA**, los clientes de las EDS's Llanogas que estén interesados en participar, deberán estar previamente inscritos en el sistema de fidelización "Dominus" válido en la red de Estaciones de Servicio de Llanogas: Manare, Serramonte, Colono, Acacias.
- b. Luego deberán realizar un tanqueo de G.N.V full de que oscila en 6,6 m3 en adelante para taxis o vehículos con tanques pequeño y camiones con tanques full que oscilan de 14 m3 hacia adelante en las EDS's Llanogas en el período del 01 de octubre al 29 de diciembre de 2024.
- c. Depositar su(s) tiquete(s) de compra (previo registro de sus datos personales) en la urna que se encuentra en la EDS Llanogas donde realice el tanqueo. El cliente participante de la **CAMPAÑA** que tanque más veces conforme a las anteriores condiciones, más probabilidades tendrá de ganar.
- d. El día 30 de diciembre se realizará el sorteo de forma aleatoria, donde se sabrá quién fue la persona ganadora y en la segunda semana de enero de 2025 (depende de las fechas de activación de cada EDS) se efectuará la entrega del premio de acuerdo a las fechas de activación de marca que se establezcan en cada Estación de servicio de Llanogas para escoger el ticket, asegurando que en éste conste tanqueo igual o superior a 6,6 m3 en adelante para taxis o vehículos con tanques pequeño y camiones con tanques full que oscilan de 14 m3, así como el cumplimiento de los demás requisitos y condiciones enunciadas.

#### 4. Vigencia de la **CAMPAÑA**

El desarrollo de la **CAMPAÑA**, tendrá una vigencia a partir del primero (1) de octubre del 2024 y finalizará el veintinueve (29) de diciembre del 2024 realizando el sorteo el día 30 de diciembre y la entrega del premio en la segunda semana de enero de 2025 de acuerdo a la fecha de activación de marca que establezca la Estación de Servicio.

#### 5. Premio y Entrega del obsequio

El premio que será sorteado en la **CAMPAÑA** es un (1) asador tipo barril tamaño mediano **MARCA MR. BEEF** color plateado que incluye 12 ganchos, parrilla superior removible y garfio para retirar los ganchos y un bono redimible en **Carnes Jaramillo's** por un valor de \$100.000,

por cada una de las EDS's Llanogas, es decir que, se hará entrega de un total de seis (6) asadores de esa misma referencia y seis (6) bonos redimibles, uno (1) por cada EDS de LLANOGAS, para un total de seis (6) ganadores.

Para la entrega del premio se notificará a cada uno de los ganadores vía telefónica, dentro de los dos (02) días posteriores a la finalización de la vigencia **LA CAMPAÑA**, al número telefónico que el cliente ganador registró en el tiquete de tanqueo seleccionado por sorteo.

A su vez el cliente ganador para reclamar su premio, deberá acercarse personalmente a la **E.D.S.** donde participó y resultó ganador, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de que ha sido ganador, en el horario de 7:00 am hasta las 5:00 pm de lunes a sábado, presentar su documento de identidad y firmar el acta de entrega del premio a conformidad.

## 6. Condiciones y Restricciones de la CAMPAÑA

Sin perjuicio de las demás consignadas en el presente documento, aplican a la CAMPAÑA las siguientes condiciones y restricciones:

- 6.1 El responsable de **LA CAMPAÑA** será LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC y su responsabilidad culmina con la entrega del premio al ganador.
- 6.2 La **CAMPAÑA** aplica para los municipios de Villavicencio, Acacías, Granada, donde se ubican la red de Estaciones de Servicio propias de Llanogas como Manare, Serramonte, Acacías y Colono.
- 6.3 Aplica para los usuarios inscritos en el sistema de fidelización de puntos a GNV en la red de Estaciones de Llanogas participantes, que realicen el tanqueo de sus vehículos con combustible Gas Natural Vehicular (en adelante G.N.V) igual o superior a 6,6 m3 en adelante para taxis o vehículos con tanques pequeño y camiones con tanques full que oscilan de 14 m3 (metros cúbicos) o más, durante la vigencia de la campaña.
- 6.4 Aplica solo para clientes registrados en el sistema de fidelización DOMINUS.
- 6.5 La Premiación se realizará en la **segunda semana del mes de enero de 2025** mediante una actividad de marca en patio según la disponibilidad de cada estación de servicio.
- 6.6 El cliente ganador será contactado por cada administrador de las Estaciones de Servicio de LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC de inmediato para informarle acerca del premio de acuerdo a los datos consignados en el ticket de venta.
- 6.7 La entrega del premio se hará en cada una de las Estaciones de servicio de LLANOGAS S.A. E.S.P. BIC ubicado de acuerdo a donde haya realizado su participación. En el horario de atención al público, el ganador deberá presentar su documento de identidad, deberá diligenciar y firmar el acta de entrega a conformidad.

- 6.8 Si el ganador no reclama su premio dentro del plazo establecido de quince (15) días hábiles, siguientes al día de anuncio del ganador, se elegirá un nuevo ganador bajo la misma metodología mencionada en este documento.
- 6.9 El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo o por cualquier otro servicio o bien diferente al premio.
- 6.10 Al momento de participar en la CAMPAÑA, los clientes autorizan a Llanogas S.A E.S.P. BIC el tratamiento de sus datos personales. Por lo anterior, los clientes participantes podrán ser contactados a través de llamada telefónica, una comunicación masiva, en un medio impreso o una comunicación a la(s) dirección(es) y número de teléfono registrado(s) en los datos suministrados en la inscripción a dicha campaña.
- 6.11 La participación de los clientes en **LA CAMPAÑA** implica el conocimiento y aceptación integral de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.
- 6.12 Esta campaña no es acumulable con otras promociones y/o campañas vigentes.
- 6.13 El premio se entrega a satisfacción del cliente ganador, Llanogas no se hace responsable por daños o garantías del producto, estas serán tratadas directamente con el proveedor con la marca proveedora.
- 6.14 El Sorteo está vigilado y autorizado por La Lotería del Meta.